



RADICADO: 05001 40 03 006 2013 00678 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: FABIAN DE JESUS BEDOYA OSORIO

Medellín Antioquia, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	220.000
Notificaciones	30, 53, 56, 65, 71,	1	64.800
Caución	3	2	144.074
Inscripción medida	24	2	57.000
TOTAL			485.874

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 908
Medellín Antioquia, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98505dda60f3f75adaa9ce1e471fe3af7be0f14b0cf6c69db79761021dc49649

Documento generado en 07/05/2021 12:03:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co